UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 00000585

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emision :10/06/2014

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 272.478 | Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa Nº 014/14

Descripción del Llamado: Adquisicion de Elementos de limpiezas para la U.N.C.

Proveedor: EVEREST COMERCIAL | RUC: 1379066-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	16	Escurridor para piso, goma esponosa dobele, medida 40cm de ancho aproximadamente	Unid.	BURBUJAS	PARAGUAY	10	8.000	80.000
2	18	Hipoclorito de sodio en bidon de 5ltr	Unid	BURBUJAS	PARAGUAY	60	8.000	480.000
3	19	Detergente liquido, en prsentacion en bidon de 5ltr.	Unid.	BURBUJAS	PARAGUAY	30	12.000	360.000
						TOTAL		920.000

SON GUARANIES: Novecientos veite mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 10/06/2014 | Hasta: 10/08/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 Dias.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias Agrarias

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el

Anticipo: NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2014	2	02	01	0	340/341	30	1	920.000
						Total:		920.000

Everest Comercial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
RUC: 1.379.066-8

FIRMA PROVEEDOR

10-06-2014
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Concepción
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento
Concepción - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Ciencias Agrarias

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 00000587

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión :10/06/2014

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 272.478 | Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa N° 014/14

Descripción del Llamado: Adquisicion de Elementos de limpiezas para la U.N.C.

Proveedor: EVEREST COMERCIAL | RUC: 1379066-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	22	Desodorante de ambiente liqido, con diferente fragancia, presentacion en bidon de 5ltr	Unid.	BURBUJAS	PARAGUAY	250	8.000	2.000.000
						TOTAL		2.000.000

SON GUARANÍES:Dos millones.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:10/06/2014 | Hasta: 10/08/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 Dias.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias Agrarias

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el

Anticipo: NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	02	02	0	340/341	30	0001	0	2.000.000
						Total			2.000.000

Ever Martínez Chamorro Peña
P/EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1379066-8

FIRMA PROVEEDOR

10-06-2014

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Decanato
Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — O.C. Institucional Nº 003

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	**Fecha de Emisión: 13/06/2014**	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**272.478**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA para la Facultad de Odontología.			
Proveedor: EVEREST COMERCIAL		**RUC: 1379066-8**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Detergente por 5 litros.	Bidón de 5Lts.	Burbujas	Paraguaya	50	12.000	600.000
2	11	Desodorante de ambiente por 5 litros.	Bidón de 5Lts.	Burbujas	Paraguaya	30	8.000	240.000
3	13	Cera líquida por 5 litros.	Bidón de 5Lts.	Burbujas	Paraguaya	20	25.000	500.000
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL	**1.340.000**	

SON GUARANÍES: Un millón trescientos cuarenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde: 13/06/2014**	**Hasta: 13/08/2014**

PLAZ DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2706/2014

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontología.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**(NO)**	**Porcentaje: 0**	**(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.**

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	01	0	340/341	30	001	1	1.340.000
						Total			**1.340.000.-**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Eva Jeanette Chamorro Peña EVEREST COMERCIAL RUC 1.379.066-8	13/06/2014	Dr. Arnaldo [illegible] Facultad de Odontología - U.N.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 0000001

Nivel de Entidad: 28-05 | **Fecha de Emisión :** 23 /06/2014

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 272.478 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA Nº 14/14

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA U.N.C

Proveedor: EVEREST COMERCIAL | **RUC:** 1379066-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Desodorante de ambiente líquido. Con fragancia. Presentación en bidón de 5 lts. Por unidad. Como mínimo vencimiento del producto 1 año a partir de la fecha de entrega.	UNID.	BURBUJAS	PARAGUAYA	70	8.500	595.000
2	4	Desinfectante líquido. Presentación en bidón de 5 lts. Por unidad. Como mínimo vencimiento del producto 1 año a partir de la fecha de entrega.	UNID.	BURBUJAS	PARAGUAYA	10	8.000	80.000
3	5	Cera líquida. Incoloro. Presentación frascos de 5 lts. Por unidad. Como mínimo vencimiento del producto 1 año a partir de la fecha de entrega.	UNID.	BURBUJAS	PARAGUAYA	48	25.000	1.200.000
4	6	Jabón Líquido. Presentación en frasco de 5 Litros. Como mínimo vencimiento del producto 1 año a partir de la fecha de entrega.	UNID.	BURBUJAS	PARAGUAYA	10	35.000	350.000
						TOTAL		**2.225.000**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL.-**********

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 13/06/2014 | Hasta: 17/08/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : UN PLAZO MÁX. DE 15 DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION

LUGAR DE ENTREGA: CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	30	1	1	2.225.000
						Total:			2.225.000

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1379066-8
FIRMA PROVEEDOR

23-06-2014
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD

Ing. Angel Leonardo Equizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 010

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	Fecha de Emisión :	*09 / 06 / 2014*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	*272.478*	Tipo de Procedimiento:	*CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Elementos de Limpieza para la UNC"			
Proveedor:	*EVEREST COMERCIAL.-*	RUC:	1379066-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	26	Desodorante para inodoro/mingitorio. Presentación una (1) pastilla de 40grs y un gancho. Composición: *Tensioactivo, aniónico, no iónico, perfume,* coadyuvantes, colorantes y conservantes. Como mínimo vencimiento del producto 1 año a partir de la fecha de entrega.	Unidad	SALOME	ARGENTINA	200	2.000	400.000
2	27	Desodorante de ambiente líquido. Con Fragancia. Presentación en bidón de 5 lts. Por unidad. Composición: Aceite esencial, emulsionante, vehiculo, C.S.P 100%. Como mínimo vencimiento del producto 1 año a partir de la fecha de entrega.	Unidad	BURBUJA	PARAGUAYA	50	8.000	400.000
3	29	Detergente Sintético Biodegradable presentación en bidón de 5 litros. Composición: Lineal *Alquibencensulfonato de sodio, Lauril Eter, Sulfato de* sodio, Coco Amido Propilbetaína, Viscosantes, Preservante, Secuestrante, Colorante, perfume.	Unidad	BURBUJA	PARAGUAYA	20	12.000	240.000
4	30	Bolsa de basura de 80 Lts. Súper Resistente, espesor reforzado. Color Negro. Presentación en paquetes de 10 unidades.	Unidad	ROLPLAST	PARAGUAYA	100	1.500	150.000
5	31	Limpia Vidrio líquido con gatillo atomizador. Presentación en frasco de 500ml, con gatillo aplicador. Composición: Agua, Lauril Eter, sulfato de sodio, solvente, isopropílico, alcalimizante, *colorante y perfume no contiene tripolifosfato de* sodio.	Unidad	BURBUJA	PARAGUAYA	25	8.500	212.500
6	33	Escurridor doble. Con escobilla de goma doble de 40cm; goma eva con mango de madera.	Unidad	COMPAÑEIRA	BRASIL	15	9.000	135.000
7	34	Esponja Multiuso con partículas de limpieza. *Presentación paquete individual de una (1) esponja* de 100mm x 75mm 42mm.	*Unidad*	*POLIFOAN*	*PARAGUAYA*	*50*	*1.200*	*60.000*
8	36	Cera liquida. Incoloro perfumado. Presentación frascos de 750ml. Por unidad. Composición: Dispersión acrílica metalizadas, emulsificante, agente nivelador, agente formador de película, *carnauba y parafina, plastificante, conservante,* fragancia. Como mínimo vencimiento del producto 1 año a partir de la fecha de entrega.	Unidad	BURBUJA	PARAGUAYA	40	5.000	200.000
						TOTAL :		**1.797.500**

SON GUARANÍES: Un millón setecientos noventa y siete mil quinientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 09/06/2014 | Hasta: 09/08/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 23 / 06 / 2014

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía *de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones* Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	003	01	00	340/341	30	1	1	1.797.500
						Total:			1.797.500

Ing. Marcial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8
FIRMA PROVEEDOR

09-06-2014
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
FIRMA RESPONSABLE